

CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	\$ 1.000.000.oo.
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$ 1.000.000.oo

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI**

AUTO: 1745
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: INMOBILIARIA LW S.A.S
DEMANDADO: ÁLVARO PULIDO
RADICACIÓN: 76001-40-03-002- **2022-00578-00.**

VEINTIDOS (22) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Evidenciado el informe secretarial y como quiera que mediante Sentencia proferida por el despacho el 13 de junio de 2023, se ordenó condenar en costas a la parte demandada, el Juzgado

R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA